



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

"Año de la Inversión para el desarrollo rural y la seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 265-2013 -MDBSH

La Banda de Shilcayo 10 Julio del 2013

VISTO:

EL Decreto Supremo N° 168-2013-EF, de fecha 08 de Julio del 2013, mediante el cual Autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Locales en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2013 MDBSH de fecha 02 de Enero del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2013, de conformidad con la Directiva N° 004-2012- EF/50.01, y sus modificatorias.

Que mediante Decreto Supremo N° 002-2013 EF/50.01, de fecha 09 de Enero del 2013, aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la mejora y modernización Municipal,

Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2013-EF/50.01, de fecha 23 de abril 2013, mediante el cual aprueban resultados de la evaluación del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal correspondiente al 31 de diciembre del 2013,

Que mediante Resolución Ministerial N° 067-2013-EF/50, de fecha 08 de marzo del 2013, aprueban montos máximos de recursos que corresponden a municipalidades que cumplan con el 100% de las metas establecidas en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2013,

Que mediante Decreto Supremo N° 168-2013-EF, de fecha 08 de Julio del 2013, Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013, a favor de los Gobiernos Locales, en el Marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal,

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812 ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 168-2013 EF, Establece que: Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Crédito Suplementario aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del la presente norma, a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Télf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Con las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar la incorporación de los recursos, provenientes del Decreto Supremo N° 168-2013-EF, Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas fijadas al 31 de diciembre del 2013, en el Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2013, por el monto de Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Dóscientos y 00/100 Nuevo Soles (S/.444,200.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Determinados, Rubro 18 Cano Sobre Canon, de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Func.	Descripción	Credito
0012	0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	48,964.00
0015	0010119 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	3,800.00
0020	0028214 PLAN DE ACONDICIONAMIENTO URBANO	47,460.00
0021	0001496 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	19,895.00
0037	0037030 IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SELECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	12,000.00
0043	0030107 CICLOVIAS	25,000.00
0049	0105833 INSTALACION DE VEREDAS Y CUNETAS DE PREVENCIÓN PLUVIAL EN EL JR. CABO A. LEVEAU C-02, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN - SAN MARTIN	14,009.00
0053	0117847 CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR Y ACCESO SOBRE EL RIO SHILCAYO, EN LA AA.VV. VILLA AUTONOMA, DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO - SAN MARTIN -	262,272.00
0055	0025780 ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES TECNICOS	10,800.00
Total S/.		444,200.00

Artículo 2°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remitirá a la Municipalidad Provincial de San Martín.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE